



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

- D. José Torres Morales (PSOE)

**Sres. Concejales:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Francisca Manzanares Sánchez (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D<sup>a</sup> Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D<sup>a</sup>. Francisca Jimenez Torres (PP)

**No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.**

- Ninguno

**NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:**

- Ninguno

**Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:**

D. José Gabriel Castillo Maestro

**TIPO DE SESIÓN:** Ordinaria.

**Celebrada el día:** 25/08/2022

**Hora de Comienzo:** 20:15 Horas

**Hora de terminación:** 20:55 Horas

**Lugar:** Salón de Plenos del Ayuntamiento

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 33/2022 de 22 de agosto de 2022, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

**ASUNTOS TRATADOS:**

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión



## **I.- PARTE RESOLUTIVA:**

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 28 DE JUNIO DE 2022.**

Leída por el Sr. Secretario, resumiendo los principales acuerdos adoptados, por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión Plenaria ordinaria celebrada en fecha 28 de junio de 2022, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación del borrador del acta de la citada sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

### **2. INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES Y OTRAS ENSEÑANZAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO, A FIN DE MODIFICAR LA CUOTA TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL AULA MATINAL DEL PLAN CORRESPONSABLES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de la gran aceptación que ha tenido el Aula Matinal “Corresponsables” de San Carlos del Valle, que finalizó el pasado mes de julio y que está previsto que se vuelva a reanudar en el mes de septiembre, informando al Pleno que a fecha actual hay 22 alumnos inscritos, 8 que continúan del curso pasado y 14 nuevos.

Por tal razón, desde el Ayuntamiento se han realizado los cálculos necesarios para obtener la financiación necesaria para que el proyecto se lleve a cabo para todos los interesados, sin tener que dejar a nadie fuera y no tener que realizar una selección en base a criterios como patrimonio u obtención de rentas.

Prosigue el Sr. Alcalde informando que se van a ampliar las instalaciones dedicadas al Aula Corresponsables en la sala contigua del Centro de la Juventud donde se realizaban los cursos de corte y confección de la Universidad Popular, y ya se ha hablado con la empresa concesionaria para que sean dos monitoras las que se contraten para el desarrollo del aula matinal.



Por lo expuesto, de acuerdo con la subvención otorgada para el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 por importe de 14.803,30 euros, con el fin de financiar el acondicionamiento de la nueva aula, los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad y los gastos en salario y seguros sociales de una segunda monitora, se ha de establecer una tasa de 90,00 euros al mes por alumno matriculado a fin de asegurar la viabilidad del proyecto.

Acto seguido, por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora nº 24 reguladora de la tasa por impartición de cursos, talleres otras enseñanzas organizadas por el Ayuntamiento, a fin de adecuar la cuantía de la tasa a los servicios prestados en el aula matinal del “Plan Corresponsables”, en los siguientes términos:

**“Artículo 5º Cuota tributaria**

*La cuota tributaria que se regula en la presente ordenanza resultará de aplicar las siguientes tarifas:*

[...]

**AULA MATINAL “CORRESPONSABLES”**

**90,00 euros/mes por alumno/a matriculado.**

*El pago se hará por adelantado durante los días 1 a 5 de cada mes. En caso de que, por razones de organización no se prestara el servicio durante el mes completo, la cuota se prorrateará conforme al porcentaje del mes en que se preste el servicio. Asimismo, cuando por causas no imputables a los obligados al pago de la tasa, el servicio o actividad no se desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.*

[...]

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*En lo referente a la cuota establecida en el artículo 5º de la presente Ordenanza Fiscal, relativa al **AULA MATINAL “CORRESPONSABLES”**, la actividad tiene como objeto la creación de un aula matinal dirigida a niños y niñas a partir de 8 meses de edad y hasta que alcancen la edad escolar, entendiéndose por la tal que cumplan tres años o que ya puedan ser escolarizados en el Primer Curso del 2º Ciclo de Educación Infantil, que tiene como objetivo ayudar a la conciliación de la vida personal y laboral de las familias de nuestro municipio, para conseguir que el mayor número de personas posible tenga las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional y las puedan compatibilizar, en corresponsabilidad, con la vida personal y familiar.*



**AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)**  
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247  
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

*La actividad se llevará a cabo en el aula del Centro de la Juventud habilitada al efecto, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.*

*El proyecto se llevará a cabo de conformidad con el Decreto 52/2022, de 21 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables o instrumento normativo que sustituya al mismo en posteriores ejercicios, para bolsas de cuidado profesional destinadas a servicios con carácter colectivo que puedan prestarse en dependencias convenientemente habilitadas al efecto, siendo subvencionables los costes salariales y la cotización empresarial a la Seguridad social de las personas que se contraten para la bolsa de cuidados y de las personas que sean contratadas para la tramitación de los expedientes administrativos y/o la coordinación derivadas de la gestión del Plan Corresponsables, hasta un máximo del 10% de la cuantía asignada a la entidad local, los costes de limpieza, desplazamientos y seguros y los costes de gastos materiales con un máximo del 10% de la cuantía asignada, con un límite de 6.000 euros*

*Por tanto, de acuerdo con lo previsto por el art. 11.3 del Decreto 52/2022, de 21 de junio, se establece la tasa por el uso del Servicio de aula matinal Corresponsables que deberán revertir en el propio Plan Corresponsables y recogerse en la justificación a presentar.*

*Al estar sujeta la actuación a las Convocatorias anuales del Plan Corresponsables, para el caso en que aumente o disminuya la cuantía de la subvención, o la misma no se conceda, se procederá a recalcular la tarifa mensual mediante la oportuna modificación de la presente Ordenanza Fiscal.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a la publicación, permaneciendo en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.”*

Finaliza su exposición el Sr. Alcalde explicando que con la cuantía de la tasa de 50,00 euros mensuales no se podía financiar el servicio con la subvención otorgada en virtud del Decreto 52/2022, por lo que con el fin de que todas las familias interesadas pudieran matricular a sus hijos e hijas y no dejar a nadie fuera, resulta preciso aumentar la tasa a 90,00 euros al mes por alumno matriculado, todo ello sin perjuicio de la modificación de la misma en un futuro dependiendo del aumento o disminución de la cuantía de la subvención concedida en el seno del Plan Corresponsables.



Se inicia un breve debate entre los Sres. Concejales sobre la cuestión planteada, proponiendo el Sr. Alcalde-Presidente a la vista del mismo, que se apruebe la modificación de la Ordenanza propuesta en los términos descritos.

Por lo expuesto, se procede acto seguido a la votación que arroja un resultado de **NUEVE VOTOS A FAVOR correspondientes a la totalidad de miembros asistentes**, CINCO de los Concejales del Grupo Socialista y CUATRO de los Concejales del Grupo Popular, por lo que el **Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle procede a aprobar por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo**, que fue dictaminado previamente por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada en fecha 23 de agosto de 2022:

**PRIMERO.** Modificar puntualmente y aprobar el texto regulador de la Ordenanza Fiscal nº 24 reguladora de la tasa por impartición de cursos, talleres otras enseñanzas organizadas por el Ayuntamiento de San Carlos del Valle de acuerdo con la redacción expuesta al Pleno.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el acuerdo definitivo y el texto modificado de la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real entrando en vigor el día de su publicación.

### **3. APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DEL POLÍGONO PUR-7 GALVARIN/BARRANQUILLO DEL VIGENTE PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE SAN CARLOS DEL VALLE.**

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta del **Proyecto de reparcelación para el desarrollo urbanístico del Polígono PUR-7** en la zona de Galvarín/Barranquillo, tramitado por iniciativa del Ayuntamiento con el fin de definir los solares edificables del citado Polígono delimitado por el vigente Plan de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) de San Carlos del Valle, que se ha realizado en todo momento informando en varias reuniones a los



propietarios afectados que han manifestado su interés en poner en valor las parcelas incluidas en el Suelo Urbano de Reserva del citado Plan.

Tal y como se informó en la anterior sesión plenaria, la propuesta de reparcelación para el desarrollo del Polígono PUR-7 del vigente PDSU se ha sometido por plazo de un mes al trámite de información pública previsto por el artículo 58.1.2ª del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, a fin de que los interesados pudieran presentar las alegaciones u objeciones que estimaran pertinentes, habiéndose publicado Anuncio de 14/06/2022 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 212 de 27 de junio de 2022, así como en el Diario Lanza Digital de 20 de junio de 2022, y habiendo estado a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y remitido a los propietarios notificación de las citadas publicaciones, para su conocimiento a los efectos oportunos.

Prosigue el Sr. Secretario informando al Pleno que finalizado el plazo de información pública el pasado 27 de julio de 2022, que incluía la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza de la operación reparcelatoria, de conformidad con el artículo 49 del citado Decreto 29/2011, de 19 de abril, **NO se han presentado alegaciones y/o reclamaciones al mismo en el plazo de un mes conferido al efecto**, habiéndose modificado de oficio un error en los datos identificativos de la propietaria de la parcela resultante R-1.

Visto que el contenido, objeto y determinaciones del proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación PUR-7 del vigente Plan de Delimitación de Suelo Urbano de San Carlos del Valle, redactado por la mercantil Luis Lasso Consultores S.L. es conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, donde constan los siguientes documentos:

**a) Memoria justificativa** que incluye la referencia al planeamiento para cuya ejecución se realiza, la relación de personas propietarias e interesadas afectadas por la reparcelación, la descripción de las fincas y derechos por ellas aportados, la determinación de las fincas resultantes y una propuesta de adjudicación de las mismas.



**b) Memoria económica** expresiva de la valoración de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deban extinguirse o demolerse para la ejecución de las determinaciones del planeamiento, que incluye la cuenta de liquidación provisional.

**c) Documentación gráfica** compuesta por los planos previstos por el artículo 47 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, incluyendo las Fichas descriptivas y gráficas de cada finca de resultado, comprensivas de plano de la finca, definición de la zona susceptible de edificación, alineaciones obligatorias, retranqueos obligatorios, superficie, edificabilidad, aprovechamiento, uso, tipología, gravámenes y elementos arquitectónicos definitorios de la edificación que pueda ser construida, tales como número de plantas, volumen edificado y altura máxima.

Resultando que el contenido del proyecto de reparcelación se ajusta a los criterios establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y que en el mismo se han seguido los trámites previstos por la legislación urbanística de Castilla-La Mancha y las disposiciones del vigente Plan de Delimitación de Suelo Urbano de San Carlos del Valle, no habiendo por parte de los Concejales presente ninguna pregunta o aclaración, **se somete a votación la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del para el desarrollo urbanístico del Polígono PUR-7 en la zona de Galvarín/Barranquillo, en los términos que figuran en el expediente, arrojando un resultado de CINCO VOTOS A FAVOR** correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista y **CUATRO ABSTENCIONES** de los Concejales del Grupo Popular, por lo que el **Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle procede a aprobar por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación para el desarrollo urbanístico del Polígono PUR-7 en la zona de Galvarín/Barranquillo, con el contenido, objeto y determinaciones redactado por la mercantil Luis Lasso Consultores S.L. que incluye la memoria justificativa, memoria económica, descripción y fichas de las parcelas y los planos previstos por el art. 40 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.

**SEGUNDO.** Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de gran circulación de la provincia el Anuncio de aprobación definitiva y emitir certificación del



presente acuerdo a los efectos de su remisión al Registro de la Propiedad de conformidad con la normativa hipotecaria aplicable.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el presente acuerdo aprobatorio del proyecto de parcelación del Polígono PUR-7 de San Carlos del Valle.

## **II. PARTE DE CONTROL:**

### **4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

#### **RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS:**

**DECRETO DE ALCALDÍA nº 29/2022 de fecha 11 de julio de 2022**, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 13 de julio de 2022 a las 19:30 horas.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 30/2022 de fecha 22 de julio de 2022** por el que se convoca la Comisión de Selección del Ayuntamiento el día 28 de julio de 2022 a las 10:30 horas, a fin de proceder a la selección de un trabajador, peón de obras públicas, en el seno del Plan de Empleo 2022 de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 2022.

**DECRETO DE ALCALDÍA nº 31/2022 de fecha 22 de julio de 2022**, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 28 de julio de 2022 a las 19:00 horas.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 32/2022 de fecha 22 de agosto de 2022**, por el que se convoca Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a celebrar el día 23 de agosto de 2022 a las 13:00 horas.





**DECRETO DE ALCALDÍA nº 33/2022 de fecha 22 de agosto de 2022**, por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a celebrar el día 25 de agosto de 2022 a las 20:00 horas.

**DECRETO DE ALCALDÍA nº 34/2022 de fecha 22 de agosto de 2022**, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 25 de agosto de 2022 a las 19:00 horas.

#### **5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

No los hubo.

#### **6. INFORMES DE ALCALDÍA.**

En primer lugar, en lo relativo a la abstención del Grupo Popular sobre el tercer punto del Orden del Día relativo a la aprobación del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Polígono PUR-7 Galvarin/Barranquillo del vigente Plan de Delimitación de Suelo Urbano de San Carlos Del Valle, desea recalcar que todo el procedimiento se ha realizado manteniendo una estrecha colaboración y numerosas reuniones entre el Ayuntamiento, el equipo redactor y todos los propietarios implicados.

En segundo lugar, informa que a fecha actual la recaudación por la venta de abonos y entradas en la Piscina Municipal de San Carlos del Valle asciende a la cantidad de 7.765,00 euros, quedando pendientes las cantidades recaudadas hasta el cierre de la instalación previsto para el 4 de septiembre, destacando la gran afluencia de bañistas de los pueblos cercanos y en especial de La Solana, llamando la atención sobre la proliferación asimismo de numerosas piscinas privadas.

En tercer lugar, informa que se ha procedido al asfaltado de las calles Colón, Agustín Romero y Gabriel Campillo en ejecución de la subvención nominativa por importe de 50.000 euros concedida por la Excm. Diputación Provincial para mejora de vías municipales.



En cuarto lugar, informa el Sr. Alcalde que la Pista Multideporte de césped artificial financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural a través de la Asociación Alto Guadiana Mancha ya ha sido construida y está lista para su utilización..

En quinto lugar, el Sr. Alcalde desea agradecer al titular de la Concejalía de Festejos su labor en la organización de los diversos actos de la Semana Cultural en honor a Santa Elena y se congratula de la gran cantidad de personas que nos han visitado en esos días, así como del ambiente sano y sin disputas que se ha vivido tanto en la Plaza Mayor como en el Rasillo de la Mancha durante el desarrollo de las actuaciones musicales, sin que se haya reseñado ningún incidente por parte de la empresa encargada de la seguridad privada.

A pregunta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. Catalina Simón Torres sobre las actividades previstas para las fiestas en honor al Santísimo Cristo del Valle de septiembre, el Sr. Alcalde-Presidente responde que el pregonero será el periodista de Radio Surco D. Francisco Julián Coso, cuya intervención estaba prevista para el año pasado pero no se pudo celebrar por causa del mal tiempo, cediendo la palabra a continuación al Concejal delegado de Festejos D. Agustín Torres Navas que expone los principales actos que está previsto celebrar entre los que destacan la el encuentro de Jotas el sábado 10, la inauguración el domingo 11 y el concierto del grupo Azúcar Moreno el martes 13 de septiembre a las 22:00 horas.

Asimismo, el Concejal de Festejos informa de los actos relativos a la publicación del libro “Las Cinco Torres” escrito por el autor local D. José Vicente Rodríguez Bellón, que ha escrito un libro en dos volúmenes donde realiza un recorrido histórico por los orígenes de San Carlos del Valle y su historia conjunta con las villas vecinas de Membrilla, La Solana, Villanueva de los Infantes, Alhambra y Valdepeñas, que consistirán en una exposición en el Centro Social Polivalente desde los días 6 a 13 de septiembre, rutas nocturnas sobre misterios, leyendas y curiosidades de San Carlos del Valle y una serie de Charlas informativas.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, la Concejal del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Francisca Jiménez Torres advierte que en el desarrollo de la actividad del tobogán acuático y fiesta de la espuma celebrada el pasado 17 de agosto en la Calle Cardenal Monescillo, ha habido



**AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)**  
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247  
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

varios sustos cuando los niños cruzan la carretera para pasar de una actividad a otra, opinando que sería recomendable que hubiera vigilancia de seguridad para disminuir el riesgo derivado del paso de vehículos.

Responde el Sr. Alcalde que para futuros eventos de ese tipo se podría cortar la circulación en ese tramo de carretera, añadiendo el Concejales D. Agustín Torres Navas que informará a la empresa encargada para que extreme la vigilancia en el futuro y que no había seguridad privada porque la actividad por contrato era por la mañana, iniciándose un breve debate entre los Sres. Concejales sobre posibles soluciones o nueva ubicación para la actividad, dado su gran número de participantes.

Finalmente, al hilo de las actividades de presentación del libro “Las Cinco Torres” descritas en el punto anterior, el Sr. Alcalde informa que la presentación oficial del libro tendrá lugar el sábado día 3 de septiembre a las 21:30 horas en la Plaza Mayor, acto para el que se ha cursado invitación a los Alcaldes de las villas de Membrilla, La Solana, Villanueva de los Infantes, Alhambra y Valdepeñas, así como al anterior Alcalde de La Solana D. Luis Diaz-Cacho, y que en este acto por expreso deseo del autor, se hace extensiva la invitación a todos los Concejales presentes integrantes de la Corporación Municipal de San Carlos del Valle.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, DOY FE**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. José Torres Morales**

**Fdo. José Gabriel Castillo Maestro**